DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17351
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5396752

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Comunidad Alcaldía Local
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Mayo 14 de 2022	**HORA:**	18:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 37 Sur No. 51A 16	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 94497.62 Y:100437.13		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Alcalá	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			72 m²		
UPZ:	41- Muzú	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	16 – Puente Aranda	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0039UYWF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	216 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43628		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.[1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.[3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Alcalá de la Localidad de Puente Aranda, donde se localiza el predio de la Calle 37 Sur No. 51A 16, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021 por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá DC), el predio evaluado se encuentra categorizado con un nivel de amenaza baja por movimientos en masa y no tiene cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del polígono evaluado y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

7. LOCALIZACIÓN

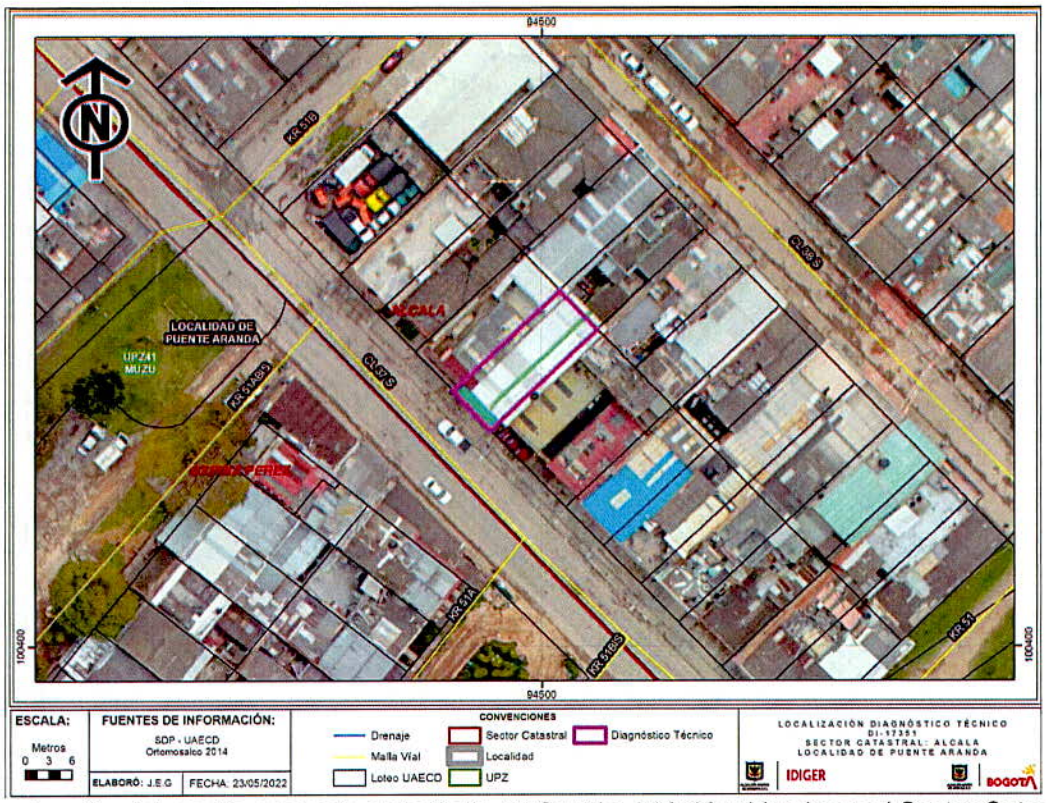


Figura 1. Localización del predio evaluado en la Calle 37 Sur No. 51A 16, ubicado en el Sector Catastral Alcalá de la Localidad de Puente Aranda.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5396752, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de mayo de 2022 al sector donde se localiza el predio de la Calle 37 Sur No. 51A - 16, ubicado en el Sector Catastral Alcalá de la localidad de Puente Aranda., identificando que corresponde a un sector consolidado urbanísticamente, donde se emplazan edificaciones de uso residencial de entre dos (2) y cuatro (4) niveles, construidas bajo sistema estructural de mampostería confinada y parcialmente confinada, con vías de acceso pavimentadas y cuenta con prestación de servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la Calle 37 Sur No. 51A- 16 se emplaza una edificación de dos (2) niveles y terraza cubierta en el tercer (3) nivel, de uso residencial, construida posiblemente bajo sistema estructural en mampostería confinada y muros de carga (Ver Fotografía 1).

Se realiza la atención de la emergencia, debido al colapso parcial de la estructura de cubierta de la terraza de la vivienda evaluada, la cubierta se encuentra compuesta por perfilería y teja metálica la cual se apoya sobre los sistemas de recolección de aguas lluvias implementados en el tercer nivel de la edificación (Ver Fotografías 2 a 4).

El colapso de la cubierta, de acuerdo con la información que brinda la persona que atiende la visita se produjo debido a las fuertes lluvias que se presentaron durante el día.

Se realiza la verificación del tercer nivel de la edificación evidenciando que parte de la estructura de la cubierta localizada hacia el costado nororiental de la edificación colpasó, debido a que se desprendieron parte de los canales de recolección de aguas lluvias sobre los cuales se encontraba soportada, condición que compromete la estabilidad global de la estructura de la cubierta ante la posibilidad del colapso de la totalidad de la misma y consigo afectar la funcionalidad del espacio de terraza de la edificación (Ver Fotografías 5 y 6).

De acuerdo con lo observado, las afectaciones evidenciadas pudiesen haber sido atribuidas a la intensidad de la lluvia, que ocasionó que se sobrepasara la capacidad hidráulica de las canales, haciendo que el agua lluvia se desbordara, provocando el desprendimiento de estos elementos de la edificación y con esto el colapso de la estructura que se encontraba apoyada sobre los mismos.

Se realiza la verificación en el segundo nivel de la edificación, observando humedad en la placa de entrepiso (cieloraso) y la afectación en la pintura, posiblemente debido al agua que pudo haberse filtrado desde la terraza (Ver Fotografías 7 y 8).

No se identifican daños adicionales o hacia los predios vecinos, debido al colapso de la estructura de la cubierta

9. POSIBLES CAUSAS

- Insuficiencia en la capacidad hidráulica de los sistemas de recolección de aguas lluvias implementados en el tercer nivel de la edificación.
- Deficiencias constructivas

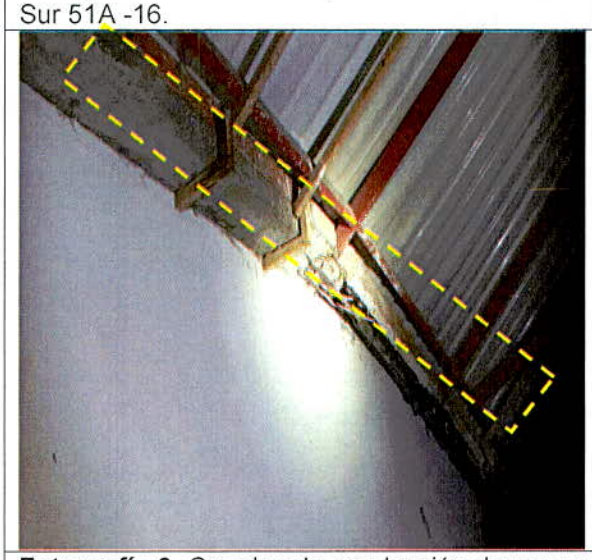
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada I predio de la Calle 37 Sur 51A -16.



Fotografía 2. Zona de terraza de la edificación evaluada.



Fotografía 3. Canales de recolección de aguas lluvias implementados en la terraza.



Fotografía 4. Zona afectada por el colapso de la estructura de la cubierta.



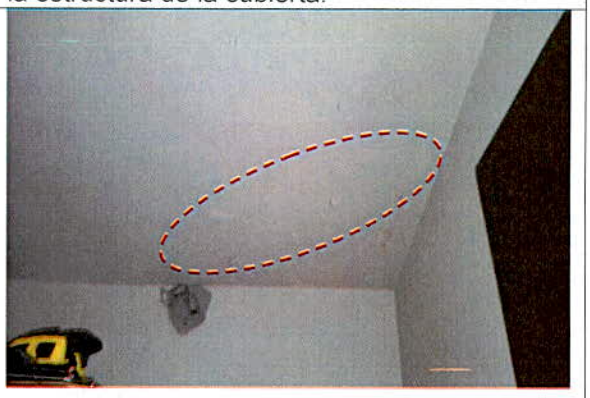
Fotografía 5. Zona afectada por el colapso de la estructura de la cubierta.



Fotografía 6. Zona afectada por el colapso de la estructura de la cubierta.



Fotografía 7. Afectaciones identificadas en el segundo nivel de la edificación.



Fotografía 8. Zona afectada por el colapso de la estructura de la cubierta.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No PISOS	DAÑOS
1	Calle 37 Sur No. 51A 16	Mampostería confinada Muros de carga	Residencial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en la edificación emplazada en el predio de la Calle 37 Sur 51A 16.

- Colapso total de la cubierta del tercer nivel de la edificación que se emplaza en el predio de la Calle 37 Sur 51A 16.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se localiza el predio evaluado en la Calle 37 Sur 51A 16, ubicado en el Sector Catastral Alcalá de la localidad de Puente Aranda.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Debido al colapso de la estructura de cubierta de la zona de la terraza localizada en el tercer nivel de la edificación de la Calle 37 Sur 51A 16 en el Sector Catastral Alcalá de la localidad de Puente Aranda, se realiza la recomendación de restricción de uso del tercer nivel del inmueble, mediante Formato No. 7706.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5396752

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7706	14/05/2022	Fabián Stiven Ariza	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la estructura de cubierta de la zona de la terraza localizada en el tercer nivel de la edificación de la Calle 37 Sur 51A 16 en el Sector Catastral Alcalá de la localidad de Puente Aranda, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones adicionales en la estructura, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- Pese a los daños evidenciados por el colapso de la estructura de la cubierta de la zona de terraza, la estabilidad global y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 37 Sur 51A 16 en el Sector Catastral Alcalá de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo ante la ocurrencia de situaciones atípicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones sobre la estructura, situación que con base en la inspección visual no es posible determinar.

15. RECOMENDACIONES

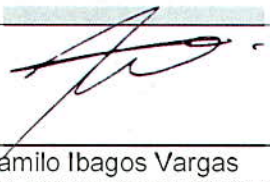
- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 37 Sur No. 51A - 16 en el Sector Catastral Alcalá de la Localidad de Puente Aranda, acoger la recomendación de restricción de uso de la terraza localizada en el tercer nivel de la edificación, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de la estructura de cubierta que permitan el uso de este espacio.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la de Calle 37 Sur 51A 16 en el Sector Catastral Alcalá de la Localidad de Puente Aranda hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de estructura, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

- En caso de no existir restricciones al uso del suelo y conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del predio de la Calle 37 Sur 51A 16 en el Sector Catastral Alcalá de la Localidad de Puente Aranda, adelantar las acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la edificación emplazada en el predio, con el fin de que se garantice un buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, incluidos los arreglos de los daños evidenciados por la situación de emergencia generada por el colapso de la estructura de cubierta del tercer nivel de la edificación, acciones que deben adelantarse con personal idóneo y profesional.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Saúl Ramírez Arrieta Profesional de Asistencia Técnica
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático